

PADECIMIENTOS SUBJETIVOS EN VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y CARACTERÍSTICAS DE OFERTA DEL SISTEMA DE SALUD EN TUCUMÁN EN 2012-2014

Becaria: Salim AC, Dirección de Programas Integrados de Salud, Tucumán.
salimcarolina@hotmail.com

Dirección: Laplacette G, Dirección de Programas Integrados de Salud, Tucumán.

Colaboración: Camerlingo A.

RESUMEN

Introducción

Existen padecimientos relacionados con efectos del terrorismo de Estado que se visibilizan por el contacto realizado por víctimas con el sistema de salud. Las leyes nacionales 24043/25914 prevén evaluaciones interdisciplinarias del daño emocional mediante juntas médicas (JM). Estas han permitido dimensionar la actualidad de las expresiones en cuestión, lo cual abre el interrogante sobre una oferta asistencial pública dirigida a alojar a los afectados.

Objetivos

Indagar tipos de padecimiento subjetivo en las JM requeridas por las leyes de reparación a víctimas de violaciones a los derechos humanos (DDHH) y analizar las características de la oferta sanitaria en Tucumán en 2012-2014.

Métodos

Se realizó un estudio descriptivo-exploratorio en área sanitaria urbana y periurbana. La población estuvo compuesta por beneficiarios de JM y profesionales de salud mental del sistema que realizaron JM. En cuanto a las variables, se analizaron factores causales, conclusiones y criterios diagnósticos, así como la valoración de aspectos psicosociales. Se recogieron variables clínicas, asistenciales y de formación de DDHH vinculadas a la oferta sanitaria en entrevistas a profesionales de JM.

Resultados

Los diagnósticos expresaron la magnitud del impacto subjetivo y psicosocial del terrorismo de Estado con categorizaciones del CIE 10, en códigos F y Z, y confirmaron la actualidad de tal impacto sobre la salud mental. Las entrevistas a profesionales de JM indican que su oferta es fragmentada y no integra la canasta prestacional de los servicios. Las personas consultadas conocen la normativa, asistieron a capacitaciones institucionales y utilizan redes informales de derivación.

Conclusiones

Es necesario avanzar en la reorientación de los sistemas de atención hacia un modelo que incorpore la perspectiva de DDHH y no medicalice, en tanto se visibilizó la problemática en una población que, por las características del padecimiento, no es captada por el sistema de salud y que logró convertirse en usuaria a través de la implementación del dispositivo de JM.

Palabras clave

Políticas Públicas; Terrorismo de Estado; Padecimientos Subjetivos; Servicios de Salud